

# CANDIDATURAS CENTROS CIRCULARES

## BASES DE PARTICIPACIÓN

Curso  
2025-2026



Curso  
2025-2026



Cogersa quiere premiar la participación de los centros educativos en el programa Red de Escuelas por la Circularidad (REC) mediante distinciones que pongan en valor los principios de la economía circular, además de fomentar el uso de metodologías más participativas, que promuevan la intervención del alumnado en la mejora de su entorno.

Los centros educativos podrán presentar su candidatura a Centro Circular a través de la [plataforma web de Cogersa](#).

### **Requisitos para optar a la candidatura**

Los requisitos mínimos para participar son los siguientes:

1. Estar inscrito en la Red de Escuelas por la Circularidad en el curso escolar en el que se presenta la candidatura.
2. Contemplar en el Proyecto Educativo de Centro objetivos para fomentar la economía circular.
3. Desarrollar estrategias para implicar a toda la comunidad educativa en las siguientes categorías: REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR y/o REACCIONAR.
4. Organizar y promover la participación del alumnado a través de comités ambientales.
4. Inscribirse entre el 15 y el 31 de enero de 2026, a través de la web de Cogersa.
5. Presentar su candidatura a “CENTRO CIRCULAR” en la web de Cogersa, mediante una memoria online que cumpla con las características descritas en estas bases, antes del 30 de abril de 2026.



## BASES CANDIDATURAS A CENTROS CIRCULARES

### Características de la memoria

Las memorias digitales deberán incluir el nombre del centro educativo y los logotipos de la REC, Cogersa y del centro educativo.

Con el objeto de poder comparar y valorar los proyectos presentados, todas las memorias deberán seguir el mismo esquema e incluir los siguientes apartados: INICIO, REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR y REACCIONAR.

**Página INICIO:** será la presentación del centro educativo. Se describirán las características del centro, ubicación, motivaciones para participar en la REC, los objetivos de economía circular integrados en la programación del centro, y las medidas llevadas a cabo para promover la participación activa del alumnado, a través de la constitución de comités ambientales, ecodelegados, o figuras similares. En esta página también se podrá incorporar el título que cada centro considere apropiado para su proyecto, así como cualquier información que se considere relevante para darse a conocer.

**Página REDUCIR:** recogerá las acciones realizadas para promover la reducción de residuos en el centro educativo. Se entiende por reducción el conjunto de medidas y acciones adoptadas para evitar que un recurso se convierta en residuo. En este apartado se incluyen, entre otras, las medidas de reducción del desperdicio alimentario, así como las medidas de ecodiseño de actividades y recursos que favorezcan la reducción.

**Página REUTILIZAR:** recogerá las acciones realizadas para promover la reutilización de residuos en el centro educativo. Se entiende por reutilización toda operación mediante la cual productos o componentes que no constituyen residuos se vuelven a utilizar para el mismo fin para el que fueron concebidos. Se incluye en esta categoría la reparación, la renovación y la redistribución. Por ejemplo: organizar recogidas de ropa, libros u otros artículos para donarlos, talleres, exposiciones o desfiles de moda de reutilización creativa, mercados de segunda mano, talleres de reparación, etc.

**Página RECICLAR:** recogerá las acciones realizadas para promover la separación de residuos en el centro para su posterior reciclaje. Se entiende por reciclaje cualquier operación mediante la cual los materiales de desecho se transforman en nuevos productos mediante un proceso industrial, ya sea con el mismo fin original o con otros diferentes.



**Página REACCIONAR:** recogerá las fases de la campaña de fomento de la economía circular en su comunidad siguiendo metodologías activas que promuevan el aprendizaje participativo y vinculen el aprendizaje al entorno, ofreciendo herramientas para resolver problemas reales y tomar parte en la mejora de su comunidad. Como ejemplo, en este apartado se podrían incluir campañas de aprendizaje-servicio, participación en el programa Confint, y Embajadores de la Circularidad, entre otras.

En cada apartado se detallarán: las personas y/o entidades participantes en las acciones propuestas, el desarrollo de estas y su evaluación. Cada apartado podrá incluir fotografías, vídeos, y/o presentaciones realizadas, así como los medios utilizados para la difusión de las acciones realizadas en su localidad (comerciantes, vecindario, ayuntamiento, asociaciones...).

Para elaborar la memoria se utilizará un formato de blog o similar, que permita la difusión de proyectos *online* (*Genially*, *Sway*, muros *Padlet*, etc.). Las memorias se publicarán *online* por el centro educativo y el acceso será abierto para toda la ciudadanía.

### **Dónde enviar las memorias**

Los centros deberán subir a la plataforma web de Cogersa el enlace a la memoria realizada. El plazo finalizará el 30 de abril de 2026.

### **Criterios de valoración**

Para seleccionar los mejores proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- o El número de acciones realizadas en las distintas categorías.
- o La innovación de las propuestas.
- o La permanencia de las acciones propuestas en el tiempo.
- o El grado de implicación de toda la comunidad educativa y del vecindario local.
- o La difusión de las acciones realizadas en su comunidad.
- o La calidad de las memorias y fotografías, videos y presentaciones realizadas.



## CENTRO CIRCULAR DEL AÑO

Los centros circulares deberán presentar acciones en las cuatro categorías propuestas: REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR Y REACCIONAR.

Para seleccionar el mejor centro circular del año se tendrán en cuenta de manera conjunta la participación en todas las categorías propuestas, siguiendo los criterios de valoración detallados en el apartado anterior.

Durante el mes de mayo de 2026, Cogersa visitará los seis mejores proyectos para elegir el mejor Centro Circular del curso 2025-2026.

## Premios

Los proyectos que cumplan con los requisitos de participación, recibirán un diploma acreditativo con el sello CENTRO CIRCULAR. Además, los 10 centros con los mejores proyectos podrán participar en la actividad *Embajadores de la economía circular* el curso siguiente. Esta actividad formará a los y las participantes para la realización de mapas circulares locales, donde se pongan en valor los recursos de su barrio o localidad relacionados con el ecodiseño, la reducción de residuos, la reparación y redistribución de objetos para fomentar la reutilización y el reciclaje.

Cogersa premiará el mejor proyecto con el reconocimiento: CENTRO CIRCULAR 2025-2026. El premio será de 1.000 euros.

Se seleccionarán las mejores buenas prácticas ambientales en cada categoría: REDUCE, REUTILIZA, RECICLA y REACCIONA, para su difusión entre los centros educativos del programa Red de Escuelas por la Circularidad de Cogersa.



## COPYRIGHT

Las imágenes y los vídeos que participen en el concurso deben ser originales y los autores o autoras deben usar imágenes, músicas y bandas sonoras libres de derechos o demostrar que disponen de los derechos o bien utilizar imágenes, música y bandas sonoras de autoría propia.

Cogersa no se hace responsable de los contenidos de la imágenes y los vídeos presentados a concurso, son los autores y las autoras los y las responsables legales de sus contenidos.

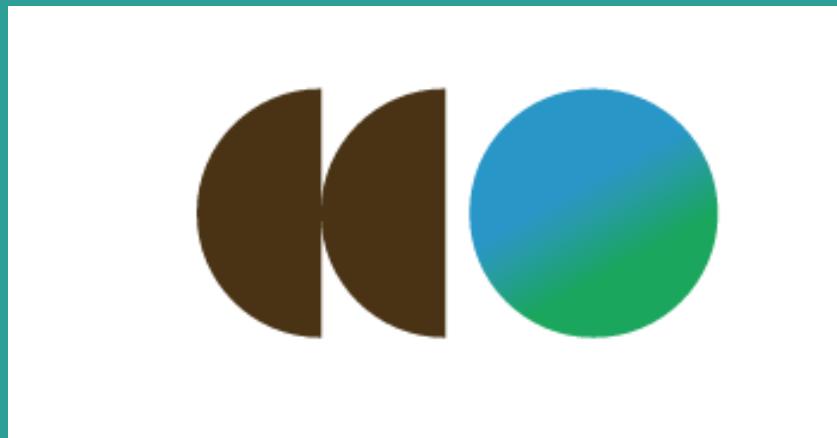
No será admitido ningún vídeo que muestre contenidos violentos, insultantes, xenófobos, racistas o discriminen por condición de sexo.

Cogersa no se hace responsable del incumplimiento en materia de propiedad intelectual ni asume responsabilidad derivada del incumplimiento de las presentes bases.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), se informa que Cogersa, S.A.U., con CIF A 33068578, domicilio en Carretera de Cogersa, 1125 – 33697 Serín (Asturias) y dirección de correo electrónico [datos@cogersa.es](mailto:datos@cogersa.es), será el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que se vayan a recopilar y gestionar en el desarrollo de la actividad, esto es, para la valoración y difusión del programa conforme se indica en estas bases. La base legal será el consentimiento. No se cederán los datos a terceros ajenos a esta actividad, salvo obligación legal. Podrán ejercer sus derechos en [datos@cogersa.es](mailto:datos@cogersa.es) o por correo postal a Carretera de Cogersa, 1125 – 33697 Serín (Asturias). En cualquier caso, los titulares se declaran informados del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La información ampliada relativa al tratamiento de sus datos está a su disposición en el DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS, que todos los Centros Educativos han tenido que firmar y entregar a Cogersa.

**La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.**



900 14 14 14

[sensibilizacion@cogersa.es](mailto:sensibilizacion@cogersa.es)

**Inscripciones a partir del 13 enero de 2026**

[www.cogersa.es](http://www.cogersa.es)



Principado de  
Asturias



Red de Escuelas  
por la Circularidad